



# Asamblea General

Distr. general  
10 de noviembre de 2023  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 92 del programa

### **Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África**

#### **Informe de la Primera Comisión**

*Relator:* Sr. Heidar Ali **Balouji** (República Islámica del Irán)

#### **I. Introducción**

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 8 de septiembre de 2023, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África” y asignarlo a la Primera Comisión.
2. En su primera sesión, celebrada el 28 de septiembre de 2023, la Primera Comisión decidió realizar sus trabajos en tres fases. La primera fase sería un debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 90 a 106, así como un debate general sobre los métodos de trabajo de la Comisión y la planificación de los programas, a saber, los temas 120 y 135; la segunda fase estaría dedicada a los debates temáticos y la tercera fase consistiría en la adopción de medidas sobre todos los proyectos de propuestas.
3. En sus sesiones segunda a novena, que tuvieron lugar los días 2 a 6 y 9 a 11 de octubre, la Comisión celebró su debate general sobre los temas 90 a 106. En su décima sesión, celebrada el 12 de octubre, la Comisión también celebró su debate general sobre los temas 120 y 135. El 13 de octubre, en su 11ª sesión, la Comisión mantuvo intercambios con el Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme y otros funcionarios de alto nivel en la esfera del control de armamentos y el desarme designados por los grupos regionales. La Comisión también celebró 14 sesiones (11ª a 24ª) los días 13, 16 a 20 y 23 a 26 de octubre, para entablar debates temáticos e intercambios con expertos independientes. En esas sesiones, y durante la fase de adopción de medidas, se presentaron y examinaron proyectos de resolución y de decisión. La Comisión adoptó medidas sobre todos los proyectos de resolución y de



decisión en sus sesiones 25ª a 30ª, celebradas los días 27 de octubre y 30 de octubre a 3 de noviembre<sup>1</sup>.

4. No se presentó ningún documento para examinar en relación con este tema.

## II. Examen del proyecto de resolución [A/C.1/78/L.47](#)

5. El 11 de octubre, la delegación de Nigeria, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África, así como en nombre de Australia, México, Países Bajos (Reino de los) y Portugal, presentó un proyecto de resolución titulado “Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África” ([A/C.1/78/L.47](#)). Posteriormente, Fiji, Indonesia, Kazajstán, Kirguistán, Kiribati, Malta, la República de Moldova, Tailandia, Tayikistán, Türkiye y Venezuela (República Bolivariana de) se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En su 25ª sesión, celebrada el 27 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.1/78/L.47](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

---

<sup>1</sup> Las deliberaciones de la Comisión sobre el tema pueden consultarse en [A/C.1/78/PV.2](#), [A/C.1/78/PV.3](#), [A/C.1/78/PV.4](#), [A/C.1/78/PV.5](#), [A/C.1/78/PV.6](#), [A/C.1/78/PV.7](#), [A/C.1/78/PV.8](#), [A/C.1/78/PV.9](#), [A/C.1/78/PV.10](#), [A/C.1/78/PV.11](#), [A/C.1/78/PV.12](#), [A/C.1/78/PV.13](#), [A/C.1/78/PV.14](#), [A/C.1/78/PV.15](#), [A/C.1/78/PV.16](#), [A/C.1/78/PV.17](#), [A/C.1/78/PV.18](#), [A/C.1/78/PV.19](#), [A/C.1/78/PV.20](#), [A/C.1/78/PV.21](#), [A/C.1/78/PV.22](#), [A/C.1/78/PV.23](#), [A/C.1/78/PV.24](#), [A/C.1/78/PV.25](#), [A/C.1/78/PV.26](#), [A/C.1/78/PV.27](#), [A/C.1/78/PV.28](#), [A/C.1/78/PV.29](#) y [A/C.1/78/PV.30](#).

### III. Recomendación de la Primera Comisión

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [51/53](#), de 10 de diciembre de 1996, y [56/17](#), de 29 de noviembre de 2001, y todas sus demás resoluciones pertinentes, así como las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana y de la Unión Africana,

*Recordando también* la firma del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) en El Cairo el 11 de abril de 1996<sup>1</sup>,

*Recordando además* la Declaración de El Cairo aprobada en esa ocasión<sup>2</sup>, en la que se subrayó que las zonas libres de armas nucleares, especialmente en regiones de tirantez como Oriente Medio, contribuían a la paz y la seguridad mundiales y regionales,

*Recordando* la declaración formulada el 12 de abril de 1996 por el Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los miembros del Consejo<sup>3</sup>, en la que el Consejo consideró que la firma del Tratado constituía una contribución importante de los Estados africanos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

*Considerando* que la creación de zonas libres de armas nucleares, especialmente en Oriente Medio, fortalecería la seguridad de África y la viabilidad de la zona libre de armas nucleares en África,

1. *Recuerda con satisfacción* la entrada en vigor del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba), el 15 de julio de 2009;
2. *Exhorta* a los Estados de África que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Tratado lo antes posible;
3. *Recuerda* la celebración de la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba), el 4 de noviembre de 2010, la Segunda Conferencia de los Estados Partes, los días 12 y 13 de noviembre de 2012, la Tercera Conferencia de los Estados Partes, los días 29 y 30 de mayo de 2014, la Cuarta Conferencia de los Estados Partes, los días 14 y 15 de marzo de 2018, y la Quinta Conferencia de los Estados Partes, los días 17 y 18 de mayo de 2022, todas ellas en Addis Abeba;
4. *Expresa su aprecio* a los Estados poseedores de armas nucleares que han firmado los Protocolos del Tratado<sup>4</sup> que les conciernen, y exhorta a los que aún no han ratificado los Protocolos que les conciernen a que lo hagan lo antes posible;
5. *Exhorta* a los Estados a que se refiere el Protocolo III del Tratado que aún no lo hayan hecho a que adopten todas las medidas necesarias a fin de garantizar la pronta aplicación del Tratado en los territorios situados en la zona geográfica establecida en el Tratado que estén, *de iure* o *de facto*, bajo su responsabilidad internacional;

<sup>1</sup> [A/50/426](#), anexo.

<sup>2</sup> [A/51/113-S/1996/276](#), anexo.

<sup>3</sup> [S/PRST/1996/17](#); véase *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1996 (S/INF/52)*.

<sup>4</sup> Véase [A/50/426](#), anexo.

6. *Exhorta* a los Estados de África que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares<sup>5</sup> que aún no lo hayan hecho a que concierten acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica de conformidad con lo dispuesto en dicho Tratado, con lo cual cumplirán las disposiciones del artículo 9 b) y del anexo II del Tratado de Pelindaba, y los alienta a que concierten protocolos adicionales a sus acuerdos de salvaguardias sobre la base del modelo de protocolo aprobado por la Junta de Gobernadores del Organismo el 15 de mayo de 1997;

7. *Expresa su gratitud* al Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente de la Comisión de la Unión Africana y al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica por la diligencia con que han prestado eficaz asistencia a los signatarios del Tratado;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África”.

---

---

<sup>5</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 729, núm. 10485.